

ANUNCIO de fecha 15 de marzo de 2001, por el que se aprueban las bases del concurso «Dibujo de Mascota para la campaña de información, sensibilización y ahorro de agua».

PRIMERA.—Podrán participar escolares de 6.º curso de Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.—Cada Centro concursará con un solo dibujo de mascota. Por tanto, el propio Centro Educativo deberá seleccionar entre las propuestas que elaboren sus alumnos de forma individual, o bien, el aula podrá idear un dibujo de forma conjunta.

TERCERA.—Las dimensiones del trabajo serán como máximo de 30 x 40 cms., en cartulina blanca.

CUARTA.—La obra ha de ser original, no pudiendo participar dibujos que hayan sido expuestos o presentados con anterioridad a otro concurso.

QUINTA.—Un comité seleccionará en primer lugar las 20 mejores obras, y entre ellas, un jurado formado por cinco miembros designados por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, decidirá qué mascota será la que se utilice en la Campaña de Información, Sensibilización y Ahorro de Agua.

SEXTA.—Los dibujos presentados al concurso, pasarán a ser propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, que podrá hacer uso de los mismos, para exposiciones o futuras publicaciones.

SEPTIMA.—La recepción de los dibujos se extiende desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 27 de abril de 2001.

OCTAVA.—El Jurado fallará el concurso el día 14 de mayo de 2001.

NOVENA.—La presentación al concurso «Dibujo de mascota para la campaña de Información, Sensibilización y Ahorro de Agua», supone la total aceptación de las bases.

DECIMA.—El premio consistirá en un fin de semana para los alumnos del aula ganadora en el Centro de Educación Medio Ambiental «El Salugral» (Hervás) durante los días 25 a 27 de mayo de 2001.

INFORMACION

Asesora del Consejero de Obras Públicas y Turismo.

C/ Cárdenas, 11.

06800-Mérida.

Teléfono: 924 38 13 00.

Mérida, a 15 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2001, por el que se aprueban las bases del concurso «Cartel para la campaña de información, sensibilización y ahorro de agua».

PRIMERA.—Podrán participar escolares de 5.º curso de Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.—Cada Centro concursará con un solo cartel. Por tanto, el propio Centro Educativo deberá seleccionar entre las propuestas que elaboren sus alumnos de forma individual, o bien, el aula podrá idear un cartel de forma conjunta.

TERCERA.—Las dimensiones del trabajo serán como máximo de 30 x 40 cms., en cartulina blanca.

CUARTA.—La obra ha de ser original, no pudiendo participar dibujos que hayan sido expuestos o presentados con anterioridad a otro concurso.

QUINTA.—Un comité seleccionará en primer lugar las 20 mejores obras, y entre ellas, un jurado formado por cinco miembros designados por la Consejería de Obras Públicas y Turismo, decidirá el cartel que se utilizará en la Campaña de Información, Sensibilización y Ahorro de Agua.

SEXTA.—Los dibujos presentados al concurso, pasarán a ser propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, que podrá hacer uso de los mismos, para exposiciones o futuras publicaciones.

SEPTIMA.—La recepción de los dibujos se extiende desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 27 de abril de 2001.

OCTAVA.—El Jurado fallará el concurso el día 14 de mayo de 2001.

NOVENA.—La presentación al concurso «Cartel para la campaña de Información, Sensibilización y Ahorro de Agua», supone la total aceptación de las bases.

DECIMA.—El premio consistirá en un fin de semana para los alumnos del aula ganadora en el Centro de Educación Medio Ambiental «El Salugral» (Hervás) durante los días 18 a 20 de mayo de 2001.

INFORMACION

Asesora del Consejero de Obras Públicas y Turismo.
C/ Cárdenas, 11.
06800-Mérida.
Teléfono: 924 38 13 00.

Mérida, a 15 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico,
LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

***ANUNCIO de 14 de marzo de 2001, por el
que se somete a información pública
procedimiento de apertura de oficinas de
farmacia.***

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficinas de farmacia, según Acuerdo de 12 de mayo de 2000 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo y teniendo en cuenta la Resolución de la misma Dirección General de fecha 10 de noviembre de 2000 por la que se ampliaba el plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines; una vez cumplimentados los trámites establecidos en los apartados 1.º y 2.º del artículo 3 del meritado Decreto, y vista la Resolución de fecha 7 de marzo de 2001 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria por la que se modifica parcialmente el Acuerdo inicial, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 3 del Decreto 121/1997, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de apertura de oficinas de farmacia en los municipios de esta provincia que a continuación se relacionan:

- * Albalá.
- * Gargüera.
- * Guijo de Santa Bárbara.
- * Robledillo de la Vera.
- * Santa Ana.
- * Serrejón.»

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1 en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se concieren convenientes.

Cáceres, 14 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial,
CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

***ANUNCIO de 14 de marzo de 2001, por el
que se somete a información pública
procedimiento de apertura de oficinas de
farmacia.***

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia, según Acuerdo de 12 de mayo de 2000 del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo y teniendo en cuenta la Resolución de la misma Dirección General de fecha 10 de noviembre de 2000 por la que se ampliaba el plazo establecido en el artículo 4 del Decreto 121/1997 de 7 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º) y 2.º) del artículo 3 del mencionado Decreto; dictado el correspondiente Acuerdo de acumulación de la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de El Torviscal al Acuerdo al principio referido, y vista la Resolución de 7 de marzo de 2001, del Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria por el que se modifica parcialmente el Acuerdo inicial, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º) del artículo 3.º del Decreto 121/1997, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de autorización de apertura de oficina de farmacia en las localidades de Carmonita y El Torviscal.»

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 14 de marzo de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial,
ROSARIO RIVAS ANTON.